93

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N° 42476.

POR EL CUAL AUTORIZA A LA DIRECCION DE LOS ARSENALES DE GUERRA Y MARINA A INVERTIR HASTA LA SUMA DE $.16.269.C/L. EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REPARACION DEL BALIZADOR "CAPITAN FIGARI".

------oOo-----

M.2 N°..... ASUNCION, 16 de Enero de 1.932.-

N.10290.-

VISTOS: la nota D.M.2 N° 263 de fecha 28 de Octubre pdo., elevada al Ministerio de Guerra y Marina por la Dirección del Departamento de Marina, en la que solicita la autorización correspondiente para invertir hasta la suma de $.---16.269.pesos de curso legal, en la adquisición directa de los materiales necesarios para la reparación por los talleres de los Arsenales de Guerra y Marina del Balizador "Capitán Figari", al servicio del Regimiento N° 5 de Infantería, el presupuesto N° 127 elavorado por la Sección Técnica de los Arsenales de Guerra y Marina,- el informe de la Contraloría de Gastos del ANEXO F. y siendo de urgencia la adquisición de dichos materiales; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, inciso 3° de la Ley de Organización Administrativa y al Decreto N° 41.349 del 18 de Setiembre del año ppdo. ~~Y~~ oido el parecer del Consejo de Ministros,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Dirección de los Arsenales de Guerra y Marina a invertir hasta la suma de ($.16.269.c/l.) DIEZ Y -- SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación por los talleres de los Arsenales de Guerra y Marina el Balizador "Capitán Figari".-

Art.2°.-La Tesorería General de la Nación entregará a la Administración de los Arsenales de Guerra y Marina la suma autorizada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3°.-Impútese la erogación al Inciso 9, Partida 2, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos viegente. Ejercicio Financiero 1.931/32.-

Art.4°.-Tómese razón, ~~comuníquese~~, publíquese y regístrese.-